



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

ACTA DE LA **TERCERA** SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, DE CONFORMIDAD CON LA REFORMA AL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO DE YUCATÁN, PUBLICADA EN FECHA ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL VEINTITRÉS, CORRESPONDIENTE AL DÍA **SEIS DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTITRÉS.**

En la ciudad de Mérida, capital del Estado de Yucatán, Estados Unidos Mexicanos, siendo las diez horas con cincuenta minutos del día seis de octubre del año dos mil veintitrés, estando reunidos en el Auditorio del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, la licenciada María Cristina Sánchez Tello Zapata, titular de la Unidad de Administración de este Tribunal, en funciones de Presidenta del Comité de Adquisiciones, por suplencia de la Presidenta de este Tribunal, en términos de la primera parte del quinto párrafo del artículo 8 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente a partir del once de septiembre de dos mil veintitrés, fecha en que fue publicado en el Diario Oficial de esta Entidad y los vocales, contadores públicos, Luis Augusto Duran Baeza y Ramón Antonio Pérez Rivera, titulares de los Departamentos de Recursos Financieros y Recursos Humanos, de este Tribunal, respectivamente, quienes bajo la presidencia de la primera de los nombrados, integran el Comité de Adquisiciones de este Cuerpo Colegiado, de conformidad con el dispositivo legal antes invocado, asistidos de la secretaria ejecutiva de este Comité, licenciada en derecho Mersy Jaquelin Arjona Díaz, quien procedió a verificar la existencia del quórum legal para sesionar y en virtud de contarse con la concurrencia requerida, rindió cuenta de ello a la presidenta en funciones por suplencia de la magistrada presidenta de este Tribunal, quien con fundamento en los numerales 8 y 13 del Reglamento de la materia, declaró legalmente constituida la sesión. De igual forma, se encontraban presentes el maestro en derecho Carlos Manuel Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, licenciada en Administración Karina Osorio Morales, jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento y la abogada Karen Alejandra Alonzo González, titular del Departamento de Contraloría Interna.

ay

1

MC

MC

Esta sesión tiene como objeto determinar respecto de la procedencia de:

I.- La adjudicación directa de trescientos veinte pavos naturales congelados, con peso de siete kilos con quinientos gramos, más menos quinientos gramos.

II.- Resolver respecto de la inscripción de la persona moral "TIRANT LO BLANCH MÉXICO S. DE R.L. DE C.V." quien se encuentra interesada en formar parte del Padrón de Proveedores del Tribunal.

Acto seguido, la secretaria ejecutiva de este Comité, dio cuenta con el oficio número DSG-CA-022-2023 de fecha dos de octubre de dos mil veintitrés, firmado por la jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento de este Tribunal, con el que hace del conocimiento de este Comité que solicitó la adquisición directa de trescientos cincuenta y seis pavos naturales congelados, peso de siete kilos con quinientos gramos, más menos quinientos gramos para el Tribunal Superior de Justicia del Estado; de igual manera, se dio cuenta con el oficio DSG-024/2023 en alcance al oficio número DSG-022/2023, y en atención a lo solicitado por el **Comité en la Segunda Sesión Extraordinaria del tres de octubre del dos mil veintitrés**, mediante la cual instan que se realice un ajuste a la cantidad de pavos disminuyendo de trescientos cincuenta y seis a **trescientos veinte** y que se solicite a los proveedores que participan en el proceso que envíen una cotización con esta nueva cantidad, haciendo de su conocimiento que, mediante correo electrónico, se recibieron de tres de los cuatro proveedores sus propuestas sin ningún cambio, adjuntó el cuadro comparativo con los importes actualizados, las propuestas actualizadas y correos de solicitud; asimismo, atendiendo lo acordado en la segunda sesión extraordinaria de este Comité, celebrada en fecha tres de octubre del año en curso, informa que en el contrato, se estipularía que a solicitud del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el proveedor se obligaría a vender hasta el veinticinco por ciento adicional al volumen de los bienes objeto del contrato, con los mismos precios y condiciones pactados y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución, según sea el supuesto; en cuyo caso, se formalizaría el contrato de ampliación correspondiente y el vendedor realizaría la modificación de la fianza; de igual forma, de la información recabada por la Jefa del Departamento de Servicios Generales y Mantenimiento, constató que existen los recursos suficientes en el presupuesto en ejercicio para realizar la adquisición y somete a la consideración de este Comité los presupuestos ofrecidos por: a) SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V. por la suma de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos, moneda nacional); b) COMPASUR, S.A. DE C.V. por la suma de \$228,160.00 (doscientos veintiocho mil ciento sesenta pesos, moneda



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

nacional); y c) COME POLLO S.A. DE C.V. por la suma de \$349,440.00 (trescientos cuarenta y nueve mil cuatrocientos cuarenta pesos, moneda nacional). Previo cambio de impresiones el Comité adoptó el siguiente punto de Acuerdo: en atención a la solicitud realizada por la jefa del Departamento de Servicios Generales de este Tribunal, a las conclusiones realizadas por la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes, documentación que se anexa al oficio de cuenta, y al visto bueno de la Contralora Interna, todos de este Tribunal, toda vez que la persona moral SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V., quien no solo cumple con las especificaciones técnicas solicitadas y los factores señalados en el artículo 39 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, si no que ofrece mejor accesibilidad y disponibilidad en la entrega del producto, a través de su sistema de vales en cualquier tienda a nivel península, desde la fecha de entrega de vales y hasta el día quince de enero del dos mil veinticuatro y se encuentra inscrito en el padrón de proveedores; con fundamento en los artículos 19 fracción I, 20 y 24 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamiento, Servicios y Obra Pública del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, vigente, previa firma de la carta de ausencia de conflicto de interés, por unanimidad de votos se autoriza la adquisición directa de trescientos veinte pavos naturales congelados, peso de siete kilos con quinientos gramos, más menos quinientos gramos para el Tribunal Superior de Justicia del Estado a favor de la empresa SUPER SAN FRANCISCO DE ASIS, S.A. DE C.V. por el monto de \$264,000.00 (doscientos sesenta y cuatro mil pesos, moneda nacional), incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. De igual forma, se autoriza al personal de la Unidad de Administración a fin de que realice la contratación de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 2 del Acuerdo Número OR01-230104-32 del Tribunal Superior de Justicia y efectúe el pago recabando la factura correspondiente; de igual manera, se le instruye para que en el contrato se estipule que a solicitud del Tribunal Superior de Justicia del Estado, el proveedor se obliga a vender hasta el veinticinco por ciento adicional al volumen de los bienes objeto del contrato, con los mismos precios y condiciones pactadas y hasta por tres meses más contados a partir de que finalice la vigencia del contrato o plazo de ejecución, según sea el supuesto; en cuyo caso se formalizará en el convenio de ampliación correspondiente, y el proveedor deberá realizar la modificación de la fianza. Acumúlese copia de la documentación de cuenta al apéndice del acta de esta sesión. **Acuerdo número EX3-231006-01.** Seguidamente, la secretaria ejecutiva da cuenta, del oficio número PJEY/TSJ/UAJSP/231/2023 de fecha

tres de octubre del año en curso, suscrito por el maestro en derecho Carlos M. Cetina Patrón, coordinador jurídico de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, el cual contiene el dictamen emitido respecto de la procedencia de inscribir en el Padrón de Proveedores de esta Institución a la persona moral "TIRANT LO BLANCH MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.". Previo cambio de opiniones el Comité de Adquisiciones adoptó el siguiente punto de Acuerdo: de conformidad con el dictamen presentado por el coordinador de la Unidad de Asuntos Jurídicos y Sistematización de Precedentes de este Cuerpo Colegiado, se determina que en atención de que reunió los requisitos señalados en el numeral 45 del Reglamento de la materia, queda inscrita en el Padrón de Proveedores de este Tribunal a partir del día de hoy y hasta el **treinta y uno de diciembre del año dos mil veintisiete**, la persona moral "TIRANT LO BLANCH MÉXICO S. DE R.L. DE C.V.", cuyo objeto social, es la difusión y aplicación del conocimiento científico y cultural, la publicación y reproducción, distribución, compra, venta, importación exportación comercialización, fabricación, representación y consignación de toda clase de obras científicas o culturales en cualquier forma como libros soportes informáticos electrónicos, la creación edición o comercialización de programas informáticos, bases de datos, mecanismo de procesamiento del conocimiento científico o cultural por internet o cualquier otro soporte informático y en general la producción y distribución de cualesquiera artículos, productos y mercadería, representada legalmente por el ciudadano Norma Patricia Reséndiz León, y en razón de lo establecido en los numerales 9 fracción IV del Reglamento en mención; 56 fracciones I, III, X y XI de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Yucatán, y 72 del Reglamento Interior del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Yucatán, se designa al personal de la Unidad de Administración de esta Institución, para que realice las gestiones pertinentes, a fin de notificar a la persona moral que fue admitida para integrar el Padrón de Proveedores de este Tribunal. **Acuerdo número EX3-231006-02.** -----

No habiendo más asuntos que tratar, se dio por concluida la sesión y para que surta los efectos legales que le son inherentes, se firma la presente Acta siendo las **once horas con quince minutos** del día **seis de octubre del año dos mil veintitrés**, por las personas que participaron en este acto.

CARGO	NOMBRE	FIRMA
TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN, EN FUNCIONES DE PRESIDENTA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, POR SUPLENCIA DE LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS MARÍA CRISTINA SÁNCHEZ TELLO ZAPATA.	



PODER JUDICIAL
DEL ESTADO DE
YUCATAN

Tribunal Superior de Justicia

VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS FINANCIEROS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO LUIS AUGUSTO DURAN BAEZA.	
VOCAL JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	CONTADOR PÚBLICO RAMON ANTONIO PÉREZ RIVERA	
COORDINADOR JURÍDICO DE LA UNIDAD DE ASUNTOS JURÍDICOS Y SISTEMATIZACIÓN DE PRECEDENTES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	MAESTRO EN DERECHO CARLOS MANUEL CETINA PATRÓN.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO CONTRALORÍA INTERNA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	ABOGADA KAREN ALEJANDRA ALONZO GONZÁLEZ.	
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE SERVICIOS GENERALES Y MANTENIMIENTO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA KARINA OSORIO MORALES.	
SECRETARIA EJECUTIVA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO.	LICENCIADA EN DERECHO MERSY JAQUELÍN ARJONA DÍAZ.	

Lo certifico.-----

Esta foja pertenece al Acta relativa a la Tercera Sesión Extraordinaria celebrada por el Comité de Adquisiciones del Tribunal Superior de Justicia, el día seis de octubre de dos mil veintitrés. -----